DICTAMEN Y RESOLUCION UOC/ANDE/Nº 609/2019

Asunción, 4 de noviembre de 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6328/2018

"SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS PARA GESTIONES EN EL ÁREA METROPÓLITANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID Nº 341.532.-

CANCELACIÓN DEL LLAMADO

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Artículo 10° - Atribuciones del Decreto 21909/03, emite el siguiente parecer, considerando:

Que, en el Acta N° 122/2018 de fecha 6 de noviembre de 2018, siendo las 09:00 horas, se dejó constancia de la recepción del sobre de la única oferta presentada de la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción - APTA.

Que, mediante Resolución UOC/ANDE/N° 660/2018 de fecha 6 de diciembre de 2018 de la Dirección de Servicios Administrativos por Delegación de Atribución, adjudica la mencionada Contratación a la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción - APTA.

Que, por Interno DSA/DOV/158/2019 de fecha 30 de agosto de 2019 del Departamento de Operación de Vehículos solicita la desafectación presupuestaria de los saldos existentes asignados para la Contratación de referencia, aclarando que a la fecha no se ha firmado la Orden de Compra en Plaza con la citada asociación.

Que, en atención a lo indicado en el párrafo que precede, el Departamento de Presupuesto mediante providencia de fecha 6 de setiembre de 2019 comunica la anulación de las Referencias 2018/13087 y 2019/349, conforme a lo indicado en el Interno por la Unidad Administradora de Contrato.

Que, el Departamento de Compras, en su providencia de fecha 12 de setiembre de 2019 solicita la elaboración del nuevo informe de evaluación para la Cancelación del presente proceso.

Que, la Unidad Evaluadora: Departamento de Operación de Vehículos, en base a las argumentaciones que anteceden, en su num. 2 Recomendación, recomienda la CANCELACION de la Contratación Directa Nº 6328/2018.

Por lo expuesto, es opinión de ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la solicitud de CANCELAR el llamado en cuestión se adecua a lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la **CANCELACION DE LA LICITACIÓN** que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN Y RESOLUCION UOC/ANDE/Nº 609/2019

Asunción, 4 de noviembre de 2019

Por lo tanto, se somete a consideración de la instancia pertinente la recomendación de cancelación del llamado de referencia.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas

LOB/sgp
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN Y RESOLUCION UOC/ANDE/Nº 609/2019

Asunción, 4 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6328/2018 PARA EL "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS PARA GESTIONES EN EL ÁREA METROPÓLITANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Visto: El Informe de la unidad evaluadora: Departamento de Operación de Vehículos dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos; y

Considerando: Que, la citada unidad administrativa recomienda la cancelación del llamado a Contratación Directa ANDE N° 6328/2018 para el "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS PARA GESTIONES EN EL ÁREA METROPÓLITANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO " debido a extinción de la necesidad de la contratación de los servicios;

Que, la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, indica que el pedido se adecua a lo establecido en el Articulo 31° de la Ley Nº 2051/2003;

Que en virtud a la Resolución P/N° 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, originados por sus Unidades Dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales;

Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos, resuelve:

Art. 1° Cancelar la Contratación Directa ANDE N° 6328/2018 para el "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS PARA GESTIONES EN EL ÁREA METROPÓLITANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", conforme al Artículo 31° de la Ley N° 2051/2003.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda.

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py